I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000520

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 15 JUN 2020

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 19 de mayo de 2020; el Certificado Nº057/2020 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº500/627/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos 202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015, N°202/1308/2018, N°202/110/2020 y Nº202/495/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014, N°202/815/2015, N°202/1308/2018 y Nº202/495/2020.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/110/2020 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2020".**

El acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 19 de mayo de 2020.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2020, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1	**Cristóbal Rodrigo Jorquera Marchant,** Cedula de Identidad [redacted] alumno de la carrera de Animación y Diseño Digital, 1° semestre en la Universidad Gabriela Mistral.
2	**Allan Matías Miranda Páez,** Cedula de Identidad [redacted] alumno de la carrera de Ingeniería Comercial, 3° semestre en la Universidad de Santiago de Chile.
3	**Ricardo Alexis Alarcón Castro**, Cedula de Identidad [redacted] alumno de la carrera de Hotelería y Turismo, 5° semestre en la Universidad de Las Américas.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000520

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (3)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°057/2020

000520

Cerrillos, 12 de junio de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de mayo del 2020, **se aprobó por unanimidad, otorgar la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:**

Cristóbal Rodrigo Jorquera Marchant, alumno de la carrera de Animación y Diseño Digital, 1° semestre en la Universidad Gabriela Mistral.
Allan Matías Miranda Páez, alumno de la carrera de Ingeniería Comercial, 3° semestre en la Universidad de Santiago de Chile
Ricardo Alexis Alarcón Castro, alumno de la carrera de Hotelería y Turismo, 5° semestre en la Universidad de Las Américas

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH